



DERECHOS HUMANOS DE LOS JOVENES





DEFINICIÓN DE JOVEN

Según el criterio de las Naciones Unidas, se considera jóvenes a las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. Por lo tanto, los jóvenes constituyen un 18% de la población mundial y los asuntos relacionados con ellos son, por excelencia, un motivo de preocupación.



DERECHOS HUMANOS DE LOS JOVENES

- A una vida con un sano desarrollo físico, moral e intelectual.
- Expresar libremente sus ideas, opiniones e intereses y ser escuchados/as y tomados/as en cuenta respecto a los asuntos de su familia, de su comunidad, de su país, y todos aquellos temas que les afecten.
- Disfrutar de actividades de recreación y espacios destinados al aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre.
- Recibir una educación de calidad adecuada al mercado laboral y basada en el respeto a los derechos humanos, la paz, la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la igualdad de genero.



- Vivir esta etapa de su vida con calidad y creatividad, impregnada de valores que contribuyan a su desarrollo social y económico, con el fin de potencializar sus habilidades.
- A un empleo con un salario justo y con igualdad de oportunidades y de trato.
- Recibir educación sexual que fomente una conducta responsable, orientada a la prevención d enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y abuso o violencia sexual.
- Estar informados acerca de los efectos y los daños irreversibles a la salud que producen el alcohol, el tabaco, las drogas y sobre todo, saber que hacer para evitar su consumo.

¿Qué deberes tienen los y las jóvenes?

● Aprender y practicar principios y valores que contribuyan a darles su verdadera dimensión humana y cívica como integrantes de la sociedad.



● Procurar relaciones afectivas, armónicas y de tolerancia e impulso hacia sus aspiraciones.

● Adoptar una cultura de prevención de enfermedades de transmisión sexual y adicciones, informándose sobre los métodos anticonceptivos y de prevención y los riesgos en la salud por el consumo de alcohol, tabaco y drogas.



● Aprovechar las oportunidades de preparación académica que el gobierno del Estado ponga a su alcance.



● Participar de manera responsable y decidida en la vida política., económica, cultural, cívica y social de su comunidad, municipio y estado.



¿SABIAS QUE?

La demanda más fuerte expresada por los jóvenes en la actualidad es la de la participación:



Quieren ser considerados ciudadanos de pleno derecho.



Desean ser socios serios y dignos de confianza en la concepción, planificación y ejecución de políticas y programas en sus comunidades y sociedades



Los jóvenes son capaces de asumir un papel responsable y decisivo en la sociedad



Los jóvenes tienen tanto que decir sobre los problemas sociales y las posibles soluciones para éstos como cualquier otro miembro de la sociedad.

REFERENCIAS:

- Información basada en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley de la Juventud del Estado de México.

<https://www.un.org/es/events/observances/alfabetizacion/youthandeducation.html#:~:text=Seg%C3%BA%20el%20criterio%20de%20las,excelencia%2C%20un%20motivo%20de%20preocupaci%C3%B3n.>

- Imágenes Web:

google.com/search?q=problemas+sociales+++animados&tbm=isch&ved=2ahUKEwiH_sHL0sr-AhXSE94AHXdADsUQ2-

cCegQIABAA&oq=problemas+sociales+++animados&gs_lcp=CgNpbWcQAzIFCAAQgAQyBggAEAcQHjGCAAQBxAeMgYIABAHEB4yCAgAEAUQBxAeMggIABAFEAcQHjIICAAQBRAHEB4yCAgAEAUQBxAeMgYIABAFEB4yBggAEAUQHjoECCMQJzoICAAQBxAeEBM6CAgAEAgQHhATULENWLNYOQVaABwAHgAgAFtiALAZIBAzEuMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1nwAEB&sclient=img&ei=vbhKZMerOtKn-LYP94C5qAw&bih=912&biw=1903&hl=en#imgsrc=gfrmdJ-7jqt3nM&imgdii=ZZI3FwPFuf2ptM

- Nos ubicamos en la calle Guerrero No. 40 San Juan Temamatla, C.p:56650
- Tel:7297514596

**¡GRACIAS POR TU
AMABLE ATENCIÓN!**

